

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL

“STELLA MARIS”



***PLAN DE NORMAS DE
CONVIVENCIA***

2023

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la resolución Viceministerial 212-2020 MINEDU en la que da los lineamientos generales y las disposiciones legales vigentes y a las normas internas de la Institución Educativa Inicial "Stella Maris", se elabora el Plan de Normas de convivencia, el cual busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de principios orientadores en valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz respetando los derechos de cada persona así como su entorno familiar.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la I.E.I. como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los niños y niñas para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

La convivencia democrática propicia procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso maltrato y otras formas de violencia.

Para la elaboración del plan de Convivencia Escolar se constituyó un equipo conformado por directivos, Psicóloga y docentes de la Institución Educativa.

II. DATOS GENERALES

Institución Educativa	I.E.I."Stella Maris"
Año de funcionamiento	13 de Mayo 1985
Resoluciones	Zonal Nro. 1815 del 26.11.86 Apertura y Funcionamiento. R.D. Nro. 2467 del 02.10.2000 Incorporación al ámbito organizacional. R.D. Nro. 001040 del 28-02-2005 Adecuación a Institución Educativa Pública
Niños Matriculados año 2023	133
Ubicación	Calle Grito de Huaura Nro.308 Urb. AsteteLa Perla, Callao.
Directora	Sra. Gabi Milagritos VERA Condori
Sub Directora	Sra. Liliana Ovilla Valverde.
Psicóloga	Sra. Luz Elena León Pinares.
Turno	Mañana

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es "el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos".

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en la I.E.I. favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, en el presente documento se define el modelo de Convivencia en Democracia en la I.E.I. Stella Maris en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos los niños y niñas un espacio para el desarrollo de sus aprendizajes. Dicho espacio permite al niño actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad. Estos valores permiten que en la I.E.I se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación la ciudadanía y el consenso.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover en la I.E.I. la convivencia sin violencia para garantizar condiciones adecuadas de convivencia democrática y cultura de paz que permitan desarrollar de manera adecuada los aprendizajes de los niños y niñas estableciendo medidas de protección y atención integral ante cualquier forma de violencia y lograr una educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad de ellos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Crear un clima acogedor y seguro para el aprovechamiento de la enseñanza aprendizaje.

Gestionar y realizar charlas orientados a padres de familia con la finalidad de promover una sana convivencia en las áreas de salud física, psicológica y emocional.

Promover la difusión y la práctica de las normas planteadas ante situaciones de conflicto que se presenten.

Capacitar a la comunidad educativa y en especial a los docentes, sobre los procedimientos que faciliten el empoderamiento en el manejo de técnicas y estrategias de resolución de conflictos.

Monitorear y acompañar permanentemente a los docentes en el cumplimiento de las acciones planificadas para la mejora de la convivencia escolar.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

NIÑOS:

Recibir una educación de calidad acorde con la política educativa de emergencia permitiendo alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades.

Ser protegido contra toda forma de violencia, prejuicio, descuido o trato negligente, abuso físico y psicológico dentro del hogar.

Ser tratado con respeto, dignidad, sin discriminación considerando la diversidad

Ser escuchado y atendido oportunamente en sus necesidades básicas o situaciones de conflicto con sus pares y adulto de su entorno familiar.

Respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas en el hogar.

PADRES

Cumplir con las citaciones programadas por parte de los profesionales de las diferentes áreas de la Institución Educativa.

Participar activamente en la educación de su niño, niña cumpliendo con realizar las actividades propuestas por la docente.

Respetar el ritmo de aprendizaje que tiene cada niño.

Establecer reglas claras y estables que permitan asegurar el respeto, valoración de la diversidad y responsabilidad personal.

Establecer horarios para realizar tareas, alimentación, juego, aseo, etc.

Tener buen autocontrol en momentos de presión y tener prácticas adecuadas en el manejo de conflictos.

Mantener una comunicación asertiva entre los miembros de la familia para fortalecer el estado emocional de la misma.

Evitar que se generen momentos de violencia entre los miembros de la familia.

PSICOLOGA

Brindar Charlas a los padres sobre temas relacionados a salud emocional, convivencia saludable en familia, comunicación asertiva, solución de conflictos en casa relacionados con los niños y niñas, manejo de las emociones.

Realizar el acompañamiento permanente a los padres brindando soporte emocional o dando pautas para solucionar conflictos de manera presencial.

DOCENTE

Trabajar con los niños las normas de convivencia durante las actividades que realiza, conversar sobre el respeto vinculadas a situaciones de la vida cotidiana, obedecer, respetar las reglas establecidas en aula.

Velar por la salud integral de los niños.

PROTOCOLO 1 ENTRE ESTUDIANTES VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FISICA

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<p>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</p> <p>Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario.</p> <p>Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación.</p> <p>Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia.</p> <p>Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula.</p> <p>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.</p> <p>Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI</p>	<p align="center">Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
Derivación	<p>Entrevistar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la</p>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Inscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiante</p>

	atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.			s
Seguimiento	<p>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</p> <p>Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes.</p> <p>Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.</p> <p>Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados</p>	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	una acción permanente
Cierre	<p>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso.</p>	responsables de convivencia	portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- | | | |
|---|---|-------------------------------|
| 1. Directora | : | Gabi Vera Condori |
| 2. Sub Directora | : | Liliana Ovillo Valverde |
| 3. Psicóloga | ; | Luz Elena León |
| 4. Responsables convivencia
Escolar. | : | Ema Torres
Amparito Rebaza |